



CONGRESO NACIONAL
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, conciliar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

Asunción, 11 de mayo de 2022.

CONADERNA N° 0425/2022

Señor
Senador de la Nación
SIXTO PEREIRA, Presidente
Comisión Asesora de Energía, Recursos Naturales, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible
Honorable Cámara de Senadores

Apreciado colega:

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales del Congreso Nacional - CONADERNA, con el objeto de remitir adjunto la revisión del proyecto de Ley PROYECTO DE LEY "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 3001/06 'DE VALORACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES'", PRESENTADO POR LOS SENADORES FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI, OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, HEMELINDA ALVARENGA DE ORTEGA, ERNESTO JAVIER ZACARÍAS IRÚN, PATRICK PAÚL KEMPER THIEDE, JUAN EUDES AFARA MACIEL Y FIDEL SANTIAGO ZAVALA SERRATI, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2022.

Hemos recibido de los Poseedores de Servicios Ambientales y de la Coalición por los Bosques sugerencias de modificación al Proyecto de Ley que remito adjunto como proyectista, haciéndome cargo de las mismas para su consideración en el estadio de estudio en las Comisiones a las cuales fue girado.

Las opiniones fueron recibidas de:

- PAYCO SA
- Fundación Moisés Bertoni
- Red Paraguaya de Conservación de Tierras Privadas
- Coalición por los Bosques
- Ana María Larrucea
- Ing. Patrik Hernegard Rojas

Además, presento adjunto la nota que han presentado en fecha 6 de mayo, en la cual presentan algunas consideraciones y solicitan una prórroga en el tratamiento del proyecto a fin de un análisis técnico jurídico minucioso.

Hago propicia la ocasión para expresarle distinguida consideración.



LIC. JUAN EUDES AFARA
Senador de la Nación
Presidente CONADERNA

Señor
Presidente del Congreso Nacional
OSCAR SALOMON
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a las COMISIONES DE LEGISLACION ; MEDIO AMBIENTE MINAS Y ENERGIA Y CONADERNA; en seguimiento a las varias reuniones referentes a la presentación de una propuesta de modificación de la Ley 3001/06 "Valoración y Retribución de Servicios Ambientales", presentada por los Senadores Fernando Silva Facetti, Oscar Salomón Fernández, Hermelinda Alvarenga de Ortega, Ernesto Zacarías Irun, Fidel Zavala Serrati, Juan Afara Maciel y Patrik Kemper Thiede;. Al respecto, los abajo firmantes tenemos a bien expresar cuanto sigue:

Tenemos una larga y por veces penosa experiencia como POSEEDORES DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES (CSA), ya que hemos sido pioneros en la Certificación de nuestras áreas boscosas y por tanto los primeros en haber recibido los CSA por parte del Poder Ejecutivo de la Nación.

Los cambios propuestos deben considerar cuanto sigue :

1. Que las DEFINICIONES sean sencillas y prácticas, entendibles para todos; y que se respeten las definiciones ya aprobadas por Paraguay en los convenios y normas vigentes. Caso contrario se deja espacio para las "interpretaciones" que después con las reglamentaciones distorsionan el espíritu con el cual se crea la Ley.

Los conceptos nuevos incluidos como "activos, pasivos y costos ambientales", la valorización y registro pertinentes, se establezcan via reglamentación adecuada, con participación y apoyo de las autoridades pertinentes; dado que puede crear confusiones innecesarias en el texto de los artículos a ser modificados.

2. Reconocer el valor y aporte de la RESERVAS NATURALES BOSCOSAS SEGÚN SUS ECORREGIONES, las cuales están en manos privadas, particularmente las áreas que podrían haber estado en situación de producción y que por efecto de la "Ley de Deforestación 0" no se ha podido cambiar el uso. En éste punto cabe aclarar que obviamente las Reserva Públicas también son muy importantes, pero al ser Rol-natural del Estado ser Juez del cumplimiento y correcta aplicación de las Leyes, no podría estar como parte interesada; por tanto las reservas Públicas deberían tener otro tipo de Certificación (no monetario). Los demás tipos de "preservaciones naturales" (pastizales, humedales, palmares, belleza escénica, etc) sujetos también a certificaciones, deben ser valorizados en la medida de la actitud natural de la tierra, y de la conservación del ecosistema.

3. Constituir un FONDO DE SERVICIOS AMBIENTALES, transparente que tienda a facilitar la monetización de los CSA. Que la autoridad de aplicación de la Ley establezca Ecorregiones correctamente valorizados, que las compensaciones sean estrictamente en orden a la ecorregión afectada, la más cercana y en tercera instancia de otras ecorregiones.

Que se pueda vender en el mercado internacional, para lo cual la propia autoridad de aplicación debe contribuir a que se le logre una certificación con reconocimiento internacional.

Que el Estado no se "autocompense" como ha sucedido y sigue sucediendo (Itaipú con Acepar / MOPC con Fondo Ganadero); porque ello es un total desincentivo a los privados que se ven compelidos a no poder modificar el uso de su tierra y al mismo tiempo no tener oportunidad de vender sus certificados.

Ana María de Larrucea
Maticula N° 546

Que el Fondo sirva para que la DNCP deje de crear Pliegos para Licitaciones con "n" dificultades muchas veces imposibles de cumplir por parte de los POSEEDORES y que los compradores como MOPC / ANDE / PETROPAR, y otros, cumplan con las condiciones requeridas por los entes multilaterales de crédito, que exigen COMPENSAR EL ALTO IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO siendo que el costo de tales compensaciones es parte del proyecto.

4. Existe la necesidad de ampliar las obras y actividades de Alto Impacto, mencionados en el Decreto 11.202/17. Se podría incluir en la Ley o a través de un nuevo decreto. No consta entre las funciones de la Autoridad listar claramente cuáles son las actividades de alto impacto, que generan pasivo ambiental a ser compensado. Son muy pocas y las industrias químicas han sido excluidas por reglamentación del MADES.

Como POSEEDORES DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES consideramos que contribuimos a salvaguardar los recursos naturales de nuestro país, y esperamos que nuestro aporte en los cambios propuestos de la Ley 3001, contribuya al desarrollo y fortalecimiento del mercado de CSA, para que se logre el objetivo inicial que la preservación se constituya en un "negocio rentable".

Atentamente,

ANA C. DE SILVERO
PAYCO S.A. – Reserva YPETI
Tel/Wapp: 0971-393020
acsilvero@payco.com.py

ANA CECILIA RIVAS
Chololo Agroindustrial S.A.

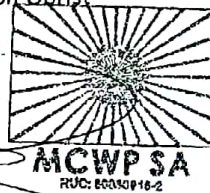
chololó
Agroindustrial S.A.

ANA MARIA MACEDO
Red de Conservación en Tierras Privada

MANUEL ALMADA
Representante Fritz Rudolf Obrist

PEDRO A. OJEDA
Maharishi Country of World Peace, SA

ANA MARIA LARRUCEA
Agrícola Entre Ríos S.A



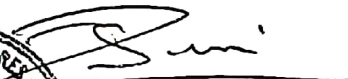
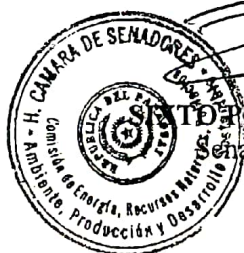
Asunción, 25 de mayo de 2022.

Señor
Senador de la Nación
Dr. Enrique Bacchetta, Presidente
Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo.
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible, y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de hacer extensiva la invitación para participar de una reunión, el día lunes 30 de mayo del corriente a las 09:00hs en la sala de reuniones de la Comisión.

En dicha ocasión será tratado en mesa de trabajo el proyecto de Ley N° 3001/6 De Valoración y Retribución de los servicios Ambientales”, presentado por los Senadores Fernando Silva Facetti, Oscar Salomón, Hermelinda Alvarenga de Ortega, Javier Zacarías Irún, Patrick Kemper, Juan Afara y Fidel Zavala de fecha 8 de marzo de 2022.

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.



FERNANDEIRA GALEANO
Senador de la Nación



Recabido Por:
Micaela Gonzalez

Asunción, 20 de mayo de 2022.

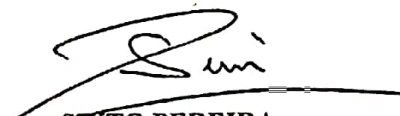
Señor
Senador de la Nación
LIC. JUAN EUDES AFARA, Presidente
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
Congreso Nacional

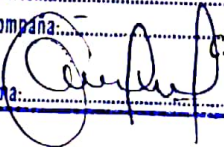
Me dirijo a Ud., en mi carácter de Presidente de la *Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible de la Honorable Cámara de Senadores*, y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de hacer extensiva la invitación para participar de una reunión el día lunes 30 de mayo a las 09:00 hs., en la sala de reuniones de la Comisión, planta baja.

La misma tendrá por objetivo, proseguir con el estudio del Proyecto de Ley “Por el cual se modifica y amplía la Ley N° 3001/06 De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales”, presentado por los Senadores Fernando Silva Facetti, Oscar Salomón, Hermelinda Alvarenga de Ortega, Javier Zacarías Irún, Patrick Kemper, Juan Afara y Fidel Zavała de fecha 8 de marzo de 2022.

Al respecto, agradecemos la remisión de los antecedentes mediante Nota N° 0425/2022; y esperamos proseguir con el análisis respectivo.

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.


SIXTO PEREIRA
Senador de la Nación

CONGRESO NACIONAL	
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES	
Entrada N°:	0328
Fecha:	20 / Mayo / 2022
Hora:	08 : 29
Trámite:	
Acompaña:	
Firma:	 C.P. Jazmin M. Salinas A. 3.867.272



Congreso de la Nación
Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 16 de mayo de 2022

Señora

GABRIELA CANTERO, Directora

Atención a la Ciudadanía y Acceso a la Información Pública

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en marco a la solicitud N° 55618 realizada a través del portal unificado de Información Pública en el cual se requiere información acerca del proyecto de Ley: **"POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 3001/06 'DE VALORACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES'"**, presentado por los Senadores Fernando Alberto Silva Facetti, Oscar Rubén Salomón Fernández, Hemelinda Alvarenga De Ortega, Ernesto Javier Zacarías Irún, Patrick Paul Kemper Thiede, Juan Eudes Afara Maciel y Fidel Santiago Zavala Serrati, en fecha 8 de marzo de 2022.

En ese sentido, remitimos adjunta la nota requerida con los detalles pormenorizados del proyecto para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

Abg. Patricia Vega Sosa

Abg. Patricia Vega Sosa
Directora de Comisión

Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo

N° de Teléfono: 00 595 021 414 5045

Correo-e Institucional: legisla@senado.gov.py



[Handwritten signature]
Wladimir Avila



Congreso de la Nación
Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 16 de mayo de 2022

Señor
HUGO CICIOLLI
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en marco a la solicitud N° 55618 realizada a través del portal unificado de Información Pública en el cual se requiere información acerca del proyecto de Ley: **“POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 3001/06 ‘DE VALORACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES’**, presentado por los Senadores Fernando Alberto Silva Facetti, Oscar Rubén Salomón Fernández, Hemelinda Alvarenga De Ortega, Ernesto Javier Zacarías Irún, Patrick Paúl Kemper Thiede, Juan Eudes Afara Maciel y Fidel Santiago Zavala Serrati, en fecha 8 de marzo de 2022.

Sobre el mismo es preciso mencionar que el mismo, fue girado a las Comisiones de:

- Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo.
- Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible.

Así mismo, desde ésta Comisión se han solicitado pareceres institucionales a:

- Ministerio de Hacienda
- Ministerio del Ambiente.
- Comisión Nacional de Valores
- Organización Mundial de Conservación – Paraguay (WWF)
- Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA)
- Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente – Iniciativas Financieras
- Asociación Rural del Paraguay (ARP)
- Unión de Gremios de la Producción (UGP)

Estos pedidos de pareceres jurídicos fueron remitidos en fecha 18 de abril del presente año.

Se han solicitado además pedidos a la Universidad Nacional de Asunción y al Instituto Forestal Nacional (INFONA) en fecha 12 de mayo del cte.

Así mismo es pertinente aclarar, que no se ha solicitado pedido de parecer jurídico al Ministerio de Relaciones Exteriores atendiendo que dicha institución no es órgano de aplicación y tampoco es sujeto obligado del objeto del presente proyecto.

Cabe resaltar que el presente proyecto es una iniciativa parlamentaria establecida en el artículo 203 de la Constitución Nacional, y por lo tanto aún no cuenta con fecha de sanción ficta, y tampoco cuenta con moción de preferencia para el estudio en plenario.

Sin embargo, es preciso mencionar que el procedimiento para el estudio en comisión del proyecto es que; una vez que todas las instituciones remiten sus consideraciones y



Congreso de la Nación
Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo
Honorable Cámara de Senadores

observaciones, se realizan mesas de trabajo con los asesores de las comisiones involucradas con el fin de consensuar dichas propuestas y redactar un texto integral.

Hasta la fecha, solo ha remitido su informe técnico la Comisión Nacional de Valores y la Asociación Rural del Paraguay (ARP) en el cual solicitó la ampliación del plazo por un término de 10 (diez) días para remitir sus comentarios.

Esperando cualquier comentario u observación, sobre la situación del presente proyecto, y también dejar en claro, que, si desea participar de las mesas de trabajo, será recibido cordialmente ya que nos abocamos a que el estudio y proceso de sanción de las leyes debe ser de manera transparente y participativa.

Atentamente

Abg. Patricia Vega Sosa
Directora de Comisión

Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo
Nº de Teléfono: 00 595 021 414 5045
Correo-e Institucional: legisla@senado.gov.py

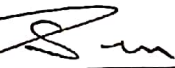
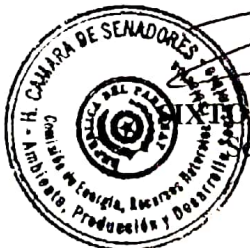
Asunción, 04 de mayo de 2022.

Señor Ministro,

En mi carácter de Presidente de la *Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible de la Honorable Cámara de Senadores*, tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quienes corresponda a fin de invitar a participar de una reunión técnica, el día lunes 09 de mayo del corriente a partir de las 09:00 hs. en la sala de reuniones de la Comisión, planta baja.

En dicha ocasión, será tratado el Proyecto de Ley “POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 3001/06 ‘DE VALORACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES’”, presentado por los Senadores Fernando Silva Facetti, Oscar Salomón, Hermelinda Alvarenga, Javier Zacarías Irún, Patrick Kemper, Juan Afara y Fidel Zavala (se adjunta documento).

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



SIXTO PEREIRA GALEANO
Senador de la Nación

Señor
DON ARIEL OVIEDO, Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
E. _____ S. _____ D. _____

Asunción, 04 de julio del 2022.

Señor

Senador Enrique Bacchetta

Presidente de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible (CERNPAPDS) de la Honorable Cámara de Senadores y actualmente representante ante el Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión ODS Paraguay 2030 y coordinador de las actividades institucionales relacionadas al Monitoreo Legislativo para el cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

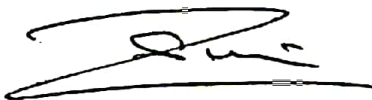
En este sentido, desde la comisión que presido, en el marco de la labor en torno a los ODS y en este caso, específicamente los ODS 13-Acción para el Clima y ODS 15-Vida de los ecosistemas terrestres, nos encontramos trabajando en el análisis de la propuesta de Ley sobre Servicios Ambientales junto con funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Tras un análisis del proyecto de Ley "Por el cual se modifica y amplía la Ley N° 3001/06 De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales", presentado por los Senadores Fernando Silva Facetti, Oscar Salomón, Hermelinda Alvarenga de Ortega, Javier Zacarías Irún, Patrick Kemper, Juan Afara y Fidel Zavala de fecha 8 de marzo de 2022, solicitamos un dictamen técnico de su institución, por parte de la Dirección Nacional de Cambio Climático, en relación a:

- *Como afecta esta legislación, específicamente la certificación del 25% de la reserva boscosa, obligatoria a nivel nacional establecida en la Ley Forestal 422/73, al cumplimiento de los compromisos nacionales establecidos en el Acuerdo de Paris sobre cambio climático, actualmente vigente en Paraguay y ratificado por Ley 5681/2016.*

Por otra parte, para dar un mejor seguimiento al estudio de esta propuesta legislativa; convocamos a una mesa de trabajo para el día martes 5 de julio a partir de las 08:30 horas en la sala de reuniones de la Comisión, planta baja.

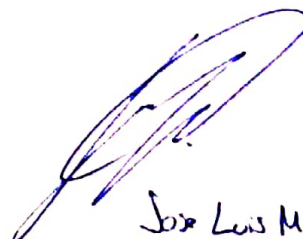
Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy atentamente.



Senador Sixto Pereira

Presidente

Comisión de Energía, Ambiente y Desarrollo Sostenible



José Luis Muñoz
Comisión de Legislación

05/07/2022

7:28 hs

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ENERGÍA, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Asunción, 04 de julio del 2022.

Señor

Senador Juan Eudes Afara

Presidente de la Comisión de CONADERNA

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible (CERNPAPDS) de la Honorable Cámara de Senadores y actualmente representante ante el Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión ODS Paraguay 2030 y coordinador de las actividades institucionales relacionadas al Monitoreo Legislativo para el cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este sentido, desde la comisión que presido, en el marco de la labor en torno a los ODS y en este caso, específicamente los ODS 13-Acción para el Clima y ODS 15-Vida de los ecosistemas terrestres, nos encontramos trabajando en el análisis de la propuesta de Ley sobre Servicios Ambientales junto con funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Tras un análisis del proyecto de Ley "Por el cual se modifica y amplía la Ley N° 3001/06 De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales", presentado por los Senadores Fernando Silva Facetti, Oscar Salomón, Hermelinda Alvarenga de Ortega, Javier Zacarías Irún, Patrick Kemper, Juan Afara y Fidel Zavala de fecha 8 de marzo de 2022, solicitamos un dictamen técnico de su institución, por parte de la Dirección Nacional de Cambio Climático, en relación a:

- *Como afecta esta legislación, específicamente la certificación del 25% de la reserva boscosa, obligatoria a nivel nacional establecida en la Ley Forestal 422/73, al cumplimiento de los compromisos nacionales establecidos en el Acuerdo de Paris sobre cambio climático, actualmente vigente en Paraguay y ratificado por Ley 5681/2016.*

Por otra parte, para dar un mejor seguimiento al estudio de esta propuesta legislativa; convocamos a una mesa de trabajo para el día martes 5 de julio a partir de las 08:30 horas en la sala de reuniones de la Comisión, planta baja.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy atentamente.

Senador Sixto Pereira

Presidente

Comisión de Energía, Ambiente y Desarrollo Sostenible

CONGRESO NACIONAL	
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES	
Entrada N°	0387
Fecha	5/7/22
Hora	07:31
Trámite	
Acompaña	
Firma	



Ministerio del
AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Ministerio del Ambiente y Desarrollo
Sostenible

GOBIERNO
NACIONAL

Departamento de Mesa de Entrada (SG)

Fecha: 29/06/2022

Hora: 11:30

Número Sin número

Encargad Guillermo Eladio Franco Aquino

Número de expediente

SGDME - 3740/2022

Código de Verificación: A555S2

Título PRESENTA NOTA EN EL MARCO DEL ANALISIS DE LA PROPUESTA DE LA LEY
SOBRE SERVICIOS AMBIENTALES - ODS - 13 - ACCION PARA EL CLIMA Y ODS 15 -
SOLICITA LA CONFORMACION DE UNA MESA DE TRABAJO PARA EL MARTES 05 DE
JULIO DEL CORRIENTE



Remitente: SIXTO PEREIRA

Cargo: PRESIDENTE

Entidad: COMISION DE ENERGIA

Verifique el estado de su documento online. Ingrese al
portal institucional en la siguiente dirección:

www.mades.gov.py

- Como afecta esta legislación, específicamente la certificación del 25% de la reserva boscosa, obligatoria a nivel nacional establecida en la Ley Forestal 422/73, al cumplimiento de los compromisos nacionales establecidos en el Acuerdo de Paris sobre cambio climático, actualmente vigente en Paraguay y ratificado por Ley 5681/2016.

Por otra parte, para dar un mejor seguimiento al estudio de esta propuesta legislativa; convocamos a una mesa de trabajo para el día martes 5 de julio a partir de las 08:30 horas en la sala de reuniones de la Comisión, planta baja. Solicitamos contar con la presencia de representantes de las siguientes direcciones:

- Dirección de Servicios Ambientales;
- Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales;
- Dirección Nacional de Cambio Climático;
- Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad
- Dirección de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy atentamente.



Senador Sixto Pereira

Presidente

Comisión de Energía, Ambiente y Desarrollo Sostenible

A su Excelencia,
Don Ariel Oviedo, Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)

E.

S.

D.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE ENERGÍA, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Asunción, 28 de junio del 2022.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible (CERNPAPDS) de la Honorable Cámara de Senadores y actualmente representante ante el Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión ODS Paraguay 2030 y coordinador de las actividades institucionales relacionadas al Monitoreo Legislativo para el cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este sentido, desde la comisión que presido, en el marco de la labor en torno a los ODS y en este caso, específicamente los ODS 13-Acción para el Clima y ODS 15-Vida de los ecosistemas terrestres, nos encontramos trabajando en el análisis de la propuesta de Ley sobre Servicios Ambientales junto con funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Tras un análisis del proyecto de Ley "Por el cual se modifica y amplía la Ley N° 3001/06 De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales", presentado por los Senadores Fernando Silva Facetti, Oscar Salomón, Hermelinda Alvarenga de Ortega, Javier Zacarías Irún, Patrick Kemper, Juan Afara y Fidel Zavala de fecha 8 de marzo de 2022, solicitamos un dictamen técnico de su institución, por parte de la Dirección Nacional de Cambio Climático, en relación a:

- Como afecta esta legislación, específicamente la certificación del 25% de la reserva boscosa, obligatoria a nivel nacional establecida en la Ley Forestal 422/73, al cumplimiento de los compromisos nacionales establecidos en el Acuerdo de París sobre cambio climático, actualmente vigente en Paraguay y ratificado por Ley 5681/2016.

Por otra parte, para dar un mejor seguimiento al estudio de esta propuesta legislativa; convocamos a una mesa de trabajo para el día martes 5 de julio a partir de las 08:30 horas en la sala de reuniones de la Comisión, planta baja. Solicitamos contar con la presencia de representantes de las siguientes direcciones:

- Dirección de Servicios Ambientales;
- Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales;
- Dirección Nacional de Cambio Climático;
- Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad
- Dirección de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy atentamente.



Senador Sixto Pereira

Presidente

Comisión de Energía, Ambiente y Desarrollo Sostenible

A su Excelencia,
Don Ariel Oviedo, Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)

E.

S.

D.

REFERENCIA: PUNTO 4

Proyecto de Ley "Por la cual se modifica y amplía la Ley N° 3001/06 'De valoración y retribución de los servicios ambientales'", presentado por los Senadores Fernando Silva Facetti, Oscar Salomón, Hermelinda Ortega, Ernesto Zacarías Irún, Patrick Kemper, Juan Afara y Fidel Zavala

SEÑOR PRESIDENTE LA COMISION DE ENERGIA, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CUMPLE EN SOLICITAR LA POSTERGACION POR QUINCE DIAS DEL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY.

PARA EL ESTUDIO FUERON CONVOCADAS TRES MESAS TECNICAS DE ANALISIS INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES –CONADERNA-, MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, LOS ACTUALES OFERENTES DE SERVICIOS AMBIENTALES Y ORGANIZACIONES VINCULADAS A LA TEMÁTICA AMBIENTAL QUE DETALLO:

- FUNDACION MOISES BERTONI;
- PAYCO S.A.;
- RED PARAGUYA DE CONSERVACION, QUE AGLUTINA A NUMEROSAS ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS;
- FUNDACION POR LOS BOSQUES;
- FEDERACION POR LA AUTEDERMINACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS –FAPI-
- ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE RESERVAS PRIVADAS.

ESTAS ORGANIZACIONES HA REMITIDO NUMEROSAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS AL PROYECTO DE LEY, POR LO QUE ES NECESARIO MAYOR TIEMPO PARA SU ANALISIS.

CUMPLO EN ACLARAR QUE HAN SIDO INVITADOS LOS DIRECTORES TEMATICOS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOTENIBLE (MADES) Y AL MISMO TIEMPO FUE SOLICITADO FORMALMENTE EL DICTAMEN DEL MADES EN RELACION A VARIOS ASPECTOS RELACIONADOS AL PROYECTO DE LEY.

MUCHAS GRACIAS.